



Sierra Morena cordobesa
Mancomunidad de Municipios
Sierra Morena Cordobesa

ANUNCIO

(EXPT. GEX: 528/2022)

Por Decreto de Presidencia número 83/2023, con fecha 26 de diciembre de 2023, se ha dictado resolución definitiva del proceso selectivo para 1 PLAZA DE CAPATAZ y 4 PLAZAS DE MAQUINISTA de naturaleza laboral, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa para dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN 83/2023.- D^a. GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA (CÓRDOBA)

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal de Selección, de fecha 27 de octubre de 2023, en relación con el procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa y, en concreto las plazas de CAPATAZ Y MAQUINISTAS; por la que se traslada a esta Presidencia propuesta de nombramiento de DON PABLO CAÑETE MARFIL (****088N), como personal laboral fijo para ocupar la referida plaza de Capataz, y DON JOSÉ MUÑOZ PÉREZ (****010B), DON MIGUEL DÍAZ AYLLÓN (****142D), DON SEBASTIÁN ROMERO PLAZUELO (****365A) Y DON ANTONIO MORALES BLANQUEZ (****099H) como personal laboral fijo para ocupar las referidas plazas de Maquinistas, por ser los aspirantes que mayor puntuación acumulada presentan en las plazas objeto de la convocatoria de conformidad con las Bases reguladoras del proceso, publicadas en el BOP nº 240, de 19 de diciembre de 2022, y Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa (en el BOJA nº 12, de 19 de enero de 2023, y en el BOE nº 15, de 18 de enero de 2023)

Considerando que dicha propuesta ha estado expuesta al público en el Tablón de Edictos electrónico de esta Mancomunidad de Municipios desde el 13 de noviembre de 2023 al 18 de noviembre de 2023; no constando la presentación de alegaciones contra la misma en el plazo legal otorgado para ello.

Visto lo contenido en las bases octava, novena y undécima de las Bases Reguladoras del proceso selectivo, en relación a la resolución del proceso selectivo y lista de aprobados, presentación de documentación, y formación de bolsas de trabajo.

1

Código seguro de verificación (CSV):

5ED8 505C 57A0 2764 1663



5ED8505C57A027641663

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede

Firmado por PRESIDENTA, D^a. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 27-12-2023



De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la resolución definitiva del proceso selectivo para 1 PLAZA DE CAPATAZ y 4 PLAZAS DE MAQUINISTAS de naturaleza laboral, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa para dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo por orden de puntuación la siguiente:

- PLAZA DE CAPATAZ

Aspirante que supera y se propone para su contratación como personal laboral fijo:

DON PABLO CAÑETE MARFIL (****088N)

- 4 PLAZAS DE MAQUINISTA

Aspirantes que superan y se proponen para su contratación como personal laboral fijo:

DON JOSÉ MUÑOZ PÉREZ (****010B)

DON MIGUEL DÍAZ AYLLÓN (****142D)

DON SEBASTIÁN ROMERO PLAZUELO (****365A)

DON ANTONIO MORALES BLANQUEZ (****099H)

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente listado de aspirantes ordenado por orden de puntuación a la vista del Acta del Tribunal de Selección de fecha de 27 de octubre de 2023, para la formación de una bolsa de trabajo de carácter laboral temporal en la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa para cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 15.1 ET (Base Undécima de las Bases reguladoras del procedimiento):

1. PLAZA DE CAPATAZ:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	MUÑOZ PÉREZ, JOSÉ	****010B	49,70
2	ROJAS TORRES, FRANCISCO	****464Y	12,128
3	ROMERO PLAZUELO, SEBASTIÁN	****365A	9,796
4	MORALES BLANQUEZ, ANTONIO	****099H	5,52





Sierra Morena cordobesa
Mancomunidad de Municipios
Sierra Morena Cordobesa

2. PLAZAS DE MAQUINISTAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	ROJAS TORRES, FRANCISCO	****464Y	38,728
2	MEDINA HIDALGO, RAFAEL	****035M	13,85
3	CALERO ROMERO, JAVIER	****611Z	0,80

TERCERO.- Publicar esta resolución en el tablón de edictos electrónico de esta Mancomunidad y en la página web.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los trabajadores propuestos, comunicándole que, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública esta resolución definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y página web, deberán aportar los documentos que se relacionan en la Base Novena de las Bases Regulatoras.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, en Cerro Muriano; de lo que yo como Secretaria-Interventora doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cerro Muriano

La Presidenta
D^a Gema Elena González Nevado
(Firmado digitalmente)

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Sra. Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho de los interesados.

3

Código seguro de verificación (CSV):

5ED8 505C 57A0 2764 1663



5ED8505C57A027641663

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede

Firmado por PRESIDENTA, D^a. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 27-12-2023